

En el pueblo de Lomelta a diez y siete de Agosto de mil novecientos noventa y tres Reunidos en esta casa Comunal los tres Comisales que al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Mateo D. Voz Fernandez se celebró esta abierta con lectura y aprobacion del acta anterior.

Acto seguido se dió lectura de una muy respetuosa comunicacion del M. H. Sr. Administrador de Impuestos y Propiedades de la provincia en la que devuelve el expediente de medidas a fin de que se corrija las cantidades en concepto del encubrimiento de liquidos pues en vez de ser 3298'26 peretas por tal concepto, aparecen en aquel documento 2765 peretas por cuyo motivo queda enmendado el error con el siguiente detalle. Tesoro y Recargo municipal

Grupo de liquidos 3298'26 3298'26 peretas
forman un total entre Tesoro y recargo de 6596'52 peretas. mas el tres por ciento de sobrecarga 197'89 peretas suma a 6796'41 peretas

Grupo de liquidos - Tesoro -	3298'26 peretas
10% de recargo municipal -	3298'26 id.
	98'95 id.
3% de sobrecarga sobre el primero	
<u>Total liquidos</u>	<u>6695'47 peretas</u>



Y no habiendo rúas emitidos de que tratas se levanta la serie firmando la presente de que certifico = los tildados que dicen = Grupo de líquidos 3298'26, 3298'26 pesetas forman un total entre terreno y recargo municipal de 6896'82 pesetas mas el tres por ciento de cotización 197'89 pesetas suma a 6796'16 pesetas = no vale

José Fernández — Pablo Gallthornat
 Sebastián Monserrat —
 Miguel Cortada — Cristóbal Flarajús
 Marcondelabert

En el pueblo de Cornellá a veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y tres Reunidos en esta sesión Comisarial los señores, como las que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Manuel D. José Fernández se declaró esta abierta con lectura y aprobación del acta anterior

Acto seguido se envió satisfecho con cargo al capítulo de imprentas pesetas a D. Randilio Dalada